



Federación del Exterior



Madrid, 4 de julio de 2005

Dña Gloria Bodelón
Directora Recursos Humanos
Instituto Cervantes
C/ Francisco Silvela 82
28028 MADRID

Estimada Directora de RR.HH.:

Como acordado en la reunión del pasado 17 de junio en la sede del Instituto Cervantes, adjunto le detallamos las opiniones que UGT se comprometió a enviar sobre el plan de Formación 2005 y plan de Acción Social 2005.

Plan de Formación

En ninguna página del plan se especifica cuál es el período de vigencia. Es muy probable que las subvenciones se acordaran a través del acuerdo de formación continua en las Administraciones Públicas (AFCAP) el año pasado. Esto quiere decir que el plan que nos ha presentado ya está aprobado y por lo tanto nuestras sugerencias no podrán tenerse en cuenta.

Creemos necesario que se nos convoque a una reunión cuyas opiniones puedan estar recogidas en el plan de Formación, de otra forma entendemos que será poco útil reunirnos. También entendemos que si la voluntad del Instituto Cervantes es tener en cuenta la opinión de sus trabajadores, a través del sindicato que los representa, se nos debería convocar con anterioridad al acuerdo AFCAP. No es lógico hablar del plan de Formación del 2005 el día 7 de julio, cuando ya han pasado 7 meses del año y el plan de formación ya se está ejecutando.

Partiendo de esta premisa, en futuras reuniones sobre el plan 2006, querríamos proponer cuatro grandes bloques de discusión:

- A.- Oferta y baremación de los cursos
- B.- Contenidos
- C.- Participación y selección del alumnado
- D.- Comisión de seguimiento

A.- Oferta y baremación :

- Faltan cursos destinados a la promoción en el puesto de trabajo.
- Se programan cursos sin tener certeza de que se van a realizar.
- Debe haber continuidad en algunos cursos de un año para otro.
- Faltan cursos sobre comunicación interna, mejora de relaciones laborales en varios sentidos (dentro de los centros, intercentros y sede-centros).
- Faltan cursos sobre marketing y comunicación externa, sobre imagen corporativa, patrocinio, etc.
- El personal de categorías inferiores recibe muy pocos cursos de formación a pesar de pagar mensualmente en la nómina el concepto de formación (Ejemplo: un auxiliar administrativo que lleva 10 años trabajando ha pagado por ese concepto aproximadamente 355 euros y ha recibido un curso de formación en el mismo período).
- Curso de ortografía, redacción, etc.
- Se necesita un plan PREFERENTE Y ESTRUCTURAL para los idiomas.
- Los cursos realizados deberían contar para traslados, para optar a otros puestos (dentro del I.C. o en otros organismos de la administración), para la promoción en el trabajo, etc.

B.- Contenidos:

- Se pueden establecer relaciones con otras instituciones que ya imparten cursos con contenidos que pudieran ser de interés para los trabajadores.
- No entendemos por qué se repiten los contenidos en la oferta, cuando además la misma es escasa. (ver los contenidos de los cursos para administradores, coordinadores administrativos, oficiales administrativos...)
- Sería interesante hacer guías de los cursos impartidos y colgarlas en internet.
- El plan de Formación debería estar diseñado en torno a una estructura temática y lógica en relación a las herramientas y necesidades. Esto es: tecnología e informática (herramientas de diseño, web, Access, cultuweb, aplicaciones corporativas informáticas, et..), comunicación (interna y externa), desarrollo de las funciones de los puestos de trabajo, etc.

C.- Participación y selección del alumnado:

- No están claros los criterios de selección para los cursos cuando las plazas son escasas.

D.- Comisión de seguimiento:

- No entendemos por qué se ha separado el plan de formación de la sede del plan de formación de los centros.
- Sería bueno que existiera conexión entre la sede y los centros. Mejorar “the cultural environment of the organisation”.

Plan de Acción Social

Desde la UGT queremos felicitar al Instituto Cervantes por intentar fomentar un plan de pensiones para el personal que ha sido injustamente discriminado del plan de pensiones de la A.G.E.

SUGERIMOS:

- Respecto a la cuantía / hijo / año, que se utilicen porcentajes de lo que se ha pagado. Es decir, con el sistema actual una persona que pague **1500 euros** puede recibir **338 €** por la ayuda social y otra que ha pagado **1501 €** recibe **675 €**. (Ayudas para la atención y estudios de hijos- apartado 2.3 modalidades; página 14).
- Que se dé un plazo de al menos 15 días para poder subsanar posibles errores o carencias en la documentación presentada para la solicitud de estas ayudas.
- Que exista un plan de trabajo de la **Comisión de Seguimiento** y que se haga público el nombre de las personas que componen esta Comisión.
- Además, y para promover el objetivo 2.2, sería importante que se impulsaran:
 - * Un boletín electrónico de noticias para todo el personal
 - * Un tablero sindical que esté colgado en la intranet
 - * Foros de debate sobre distintos aspectos y en los que participen los trabajadores y trabajadoras del IC de los distintos países.

Reciba un cordial saludo.

FSP-UGT

FETE-UGT